

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO (COMUNICACIÓN) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO SOCLIMPACT “Downscaling climate impacts and decarbonisation pathways in EU islands, and enhancing socioeconomic and non-market evaluation of Climate Change for Europe, for 2050 and beyond”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (SC5-06-2016-2017, GRANT AGREEMENT Nº 776661) PARA EL PERIODO 2017-2020, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE (TIDES), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria la contratación de un Técnico de Proyecto (Comunicación) para su incorporación al proyecto SOCLIMPACT gestionado por la FCPCT.

**CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 16 de abril de 2019, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 29 de abril, el número de personas presentadas han sido 7.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que ninguno de los candidatos reúne los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos de manera provisional. Que dichas personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo I con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 2019.



## ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

<b>DNI/NIE/ PASAPORTE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSION</b>
130934100637	2,3,4
550567138	2,3,4
78855533-X	4
50484484J	4
XDB211121	2,3,4
45343903R	3,4
78504734F	3,4

### RAZONES PARA ESTAR EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

1. No aporta copia del DNI
2. No acredita titulación requerida y homologación en su caso
3. No acredita conocimientos mínimos de inglés exigidos
4. No acredita la experiencia profesional en funciones semejantes y/o falta documentación justificativa (certificados de instituciones/empresas, contratos y vida laboral). Obligatoria toda la documentación.